REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAUDITA
DANE: 286571000050
NIT: 846004233-7
DECRETO N° 1247 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2003
EMANADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CERS-MINC-001-2025

Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8128261

Puerto Asís-Putumayo; 25 de julio de 2025

Señores:
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS PUTUMAYO SAS
NIT No. 901.830.778
R.L. MARCOS RODRIGO ROMO CORAL
CR 33 CL 14; Puerto Asís
Email: distrimayosuministros@gmail.com

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. CERS-MINC-001-2025**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que el CENTRO EDUCATIVO RURAL SAUDITA, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la Invitación Pública No. **CERS-MINC-001-2025**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO:
SUMINISTRO DE REPUESTOS, EQUIPAMENTO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN FLUVIAL, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BOTES Y MOTORES FUERA DE BORDA, ADSCRITOS A LA INSTITUCIÓN, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL, FORTALECER EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAUDITA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN PUTUMAYO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAUDITA

DANE: 286571000050
NIT: 846004233-7
DECRETO N° 1247 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2003
EMANADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista debe cumplir con cada una de las siguientes especificaciones:

REPUESTOS E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO MECANICO MOTOR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOTE - 4 EMBARCACIONES X 4 MANTENIMIENTOS 2025

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL -UNIT	VAL -TOTAL
1	KIT MANTENIMIENTO BIELA MOTOR 15HP	4	250.000,00	1.000.000,00
2	KIT MANTENIMIENTO PISTON MOTORES 15HP	4	230.000,00	920.000,00
3	RODAMIENTO BOLAS 15 YAMAHA	4	135.000,00	540.000,00
4	BOBINA DE ALTA 15B/40G/J/X	4	396.000,00	1.584.000,00
5	RODAMIENTOS BOLAS YAMAHA	4	380.000,00	1.520.000,00
6	RODAMIENTO CENTRICA 15HP	4	610.000,00	2.440.000,00
7	TURBINA 15 HP YAMAHA	4	52.000,00	208.000,00
8	PLATO EXTERIOR CARTUCHO 15HP	4	620.000,00	2.480.000,00
9	CARTUCHO DE INSERCION 15HP	4	189.000,00	756.000,00
10	SELLO LABERINTO E15DMHL YAMAHA	4	152.000,00	608.000,00
11	DIAFRAGMA BOMBA GASOLINA	4	78.000,00	312.000,00
12	EMPAQUE BOMBA COMBUSTIBLE	4	32.000,00	128.000,00
13	RETENEDOR ACEITE	4	56.000,00	224.000,00
14	RETENEDOR ACEITE CIGUEÑAL 15HO M/NVO	4	62.000,00	248.000,00
15	CUNA DEL IMPELER	2	32.000,00	64.000,00
16	HELICE ALUMINIO SOLAS 1/4X9 HP 15 EXTRIA NEGRA	4	812.000,00	3.248.000,00
17	BUJIAS MOTOR 15 YAMAHA	10	8.000,00	80.000,00
18	BOMBAS DE GASOLINA PARA MOTOR 15 FUERA DE BORDA YAMAHA	4	80.000,00	320.000,00
19	KIT MANGUERA LINEA BOMBA MOTOR 15 FUERA BORDA YAMAHA	4	210.000,00	840.000,00
20	TIMBOS PARA COMBUSTIBLE 60 GL	4	180.000,00	720.000,00
21	TIMBOS PARA COMBUSTIBLE 40 GL	3	150.000,00	450.000,00
22	TIMBOS PARA COMBUSTIBLE 20 GL	4	110.000,00	440.000,00
23	PINTURA BLANCA ACEITE GALON - PINTAR BOTES	4	160.000,00	640.000,00
24	PINTURA AZUL ACEITE GALON - PINTAR BOTES	4	160.000,00	640.000,00

25	PINTURA VERDE ACEITE GALON - PINTAR BOTES	4	160.000,00	640.000,00
26	ACEITE TRANSMILUBE MOTOR	8	60.000,00	480.000,00
27	4 MANTENIMIENTOS A CADA EMBARCACIONES SON 4 MOTORES	8	1.000.000,00	8.000.000,00
SUBTOTAL			**$ 29.530.000,00**	

INSUMOS PARA NAVEGACION TRANSPORTE ESCOLAR 2025

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL -UNIT	VAL -TOTAL
1	CHALECOS TALLA PREESCOLAR 5 AÑOS	15	120.000,00	1.800.000,00
2	CHALECOS TALLA DE 6 a 8 AÑOS - Basica Primaria	20	120.000,00	2.400.000,00
3	CHALECOS TALLA DE 9 a 12 AÑOS - Basica Primaria	15	130.000,00	1.950.000,00
4	CHALECOS Conductores y Acompañantes	8	130.000,00	1.040.000,00
5	EXTINTOR NAVEGACION BOTE DE 16 mts	4	80.000,00	320.000,00
6	PITO RESISTENTE A LA HUMEDAD	4	10.000,00	40.000,00
7	PALETAS DE PARE Y SIGA	8	85.000,00	680.000,00
8	BOTIQUIN TRANSPORTE FLUVIAL PARA NAVEGACION	4	310.000,00	1.240.000,00
SUBTOTAL			**$ 9.470.000,00**	

TOTAL	**$ 39.000.000,00**

Nota 1: En el evento de requerirse productos y presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la I.E.R. Saudita podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente informe técnico, llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la I.E.R. Saudita.

Nota 2: El servicio deberá prestarse conforme el horario estudiantil vigente del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAUDITA, por lo que El Contratista deberá organizar junto con el supervisor del contrato los horarios de recorrido previo al inicio de las jornadas escolares y posterior a la finalización de las mismas. Esta coordinación de recorrido de rutas no subordina al Contratista y por ende prestará el servicio con total independencia de la Institución Educativa.

El Contratista deberá contar con el personal y los elementos suficientes para cubrir las rutas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

1. Conocer a cabalidad la Invitación Pública, los estudios previos y, el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta liquidación del contrato y las modificaciones si a ello hubiere lugar.
3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificacionesque se presenten en la ejecución del mismo.
4. Coordinar con la entidad territorial todas las actividades y autorizaciones necesariaspara la ejecución de la labor contratada.
5. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, de conformidad con los procedimientos, términos y plazos establecidos por la Entidad, para el pago de facturas a contratistas.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
9. Presentar en el plazo establecido en la Invitación Pública de la Convocatoria Pública, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico, financiero y de organización, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Contrato.
10. Acatar lasinstrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la INSTITUCIÓN.
11. Obrar con lealtad y buena fe enlas distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúenpor fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Tramitar los paz y salvos requeridos por las entidades territoriales para la liquidación del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
16. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá Tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones de carácter técnico a cargo del contratista, aquellas relacionadas con la vigilancia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución de las labores, entre ellas:

1) Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los estudios previos, Invitación Pública, y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.
2) Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, dentro de las 48 horas calendario siguientes al requerimiento del supervisor.
3) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.
4) Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 08:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos, en los sitios de entrega indicados en el estudio previo.
5) Suministrar mano de obra calificada para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
6) Entregar los bienes con su correspondiente factura, en la cual se deben discriminar los impuestos que aplique.
7) Prestar el servicio de mantenimiento en un área al que la flota fluvial de la Institución pueda acceder por el río .
8) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le dé el C.E.R. SAUDITA, por conducto del supervisor contractual.
9) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, un números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.
10) Dar respuesta a todas las peticiones con las novedades a la ejecución del presente contrato que se efectúen por parte de la Institución y/o supervisor, en un plazo máximo de (48) horas calendario.
11) El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y la planilla de pago en estado pagado de los aportes de seguridad social para el mes en el cual está emitiendo la facturación.
12) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.
13) Presentar, a solicitud del Supervisor del contrato, un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.
14) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras presentadas en la propuesta.
15) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
16) Guardar total reserva de la información que por razón del suministro que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del C.E.R. SAUDITA, salvo requerimiento de autoridad competente.
17) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
18) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.
19) Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).
20) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1) Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

TÉRMINO DE VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Plazo: El plazo será hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del contrato, lo que ocurra primero. Sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

Valor: Como contraprestación económica el C.E.R. Saudita pagará la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE.**, que incluye los gravámenes establecidos por la ley. El consumo y pago será por monto agotable.

FORMA DE PAGO: El C.E.R. SAUDITA realizará los pagos de la siguiente forma: **A) Pagos parciales**, hasta que se ejecute el 90% del valor del contrato; y previa presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta electrónica; 2) copia de CDP y CRP; 3) certificado de cuenta bancaria; 4) fotocopia de Rut; 5) certificado de cumplimiento seguridad social expedido por contador y planillas de seguridad social (anexar antecedentes del contador); 6) certificado de cumplimiento de seguridad social expedido por el supervisor del contrato; 7) informe de supervisión; y, 8) certificado de cumplimiento del % a pagar expedido por el supervisor del contrato; y, **B) Y el pago del 10% final** una vez se haya suministrado la totalidad de lo contratado, previo a la presentación de los siguientes documentos; 1) Factura de venta electrónica; 2) copia de CDP y CRP; 3) certificado de cuenta bancaria; 4) fotocopia de Rut; 5) certificado de cumplimiento seguridad social expedido por contador y planillas de seguridad social (anexar antecedentes del contador); 6) certificado de cumplimiento de seguridad social expedido por el supervisor del contrato; 7) informe de supervisión; 8) certificado de cumplimiento del % a pagar expedido por el supervisor del contrato; 9) Acta de recibo final y, 10) Acta de liquidación.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. **Parágrafo 1º** Todo pago se derive del contrato se realizará dentro de diez (10) días siguientes a la fecha depresentación en la Secretaría Financiera por parte del contratista de los documentos necesarios para pago. **Parágrafo 2º.** En caso de incumplimiento en el pago por parte de la C.E.R. SAUDITA, se causarán intereses moratorios iguales a la tasa del interés civil.

El anterior pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. Disponibilidad Presupuestal	012
Fecha	12 de junio de 2025

LUGAR DE CUMPLIMIENTO:
Para todos los efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Guzmán – Putumayo.

GARANTÍAS:
De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y una vez analizado las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección, el Centro Etnoeducativo, determinó que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la entidad, una garantía única, otorgado por un banco o campañita de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo con las siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

SUPERVISIÓN:
La vigilancia y control de la ejecución del contrato será ejercida por HERNÁN GUTIÉRREZ BEDOYA, en calidad de Rector, o quien haga sus veces.

Para constancia se firma en Puerto Asís, a los veinticinco (25) día del mes de julio de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
HERNÁN GUTIERREZ BEDOYA
Rector C.E.R. Saudita